



´ Mayoría legislativa no se someterá a juzgadores ´



Como respuesta a las resoluciones judiciales que ordenan a la Cámara de Diputados suspender la sesión del próximo lunes del dictamen de reforma judicial, el coordinador de **Morena** en San Lázaro, **Ricardo Monreal**, afirmó que la mayoría legislativa no se someterá a la jurisdicción de los dos jueces que lo ordenan.

En un video difundido en redes sociales, el morenista consideró que es inadmisibles e improcedente toda resolución de cualquier juez o autoridad sobre el desempeño constitucional jurídico del Congreso, que violente la **Constitución** y el principio de legalidad, e invada facultades y funciones del Legislativo.

"Esta Cámara de Diputados ha recibido notificación de dos juzgados de Distrito de Morelos y Chiapas donde pretenden que el proyecto de reforma constitucional en materia judicial no sea discutido ni votado esta Legislatura".

Expuso que ello no sólo es violatorio del principio de legalidad e invasión del Poder Legislativo, sino una violación flagrante a la **Constitución**.

Monreal Ávila afirmó que no se puede tolerar que personas ajenas al Congreso intervengan en el poder revisor de la **Constitución**.

"No podemos admitirlo, es inadmisibles porque implicaría subordinar la voluntad del pueblo depositada en esta soberanía y en los Congresos de las entidades federativas a una injerencia indebida y grosera que no tiene sustento constitucional", recalcó el diputado guinda.

Dijo que detrás de las resoluciones de los jueces Martha Eugenia Magaña López y Felipe Consuelo Soto está el interés de frenar la histórica reforma en beneficio de la población y la desesperación de algunos sectores que intentan conservar sus privilegios.

Ante ello, manifestó que no es extraño que quienes buscan obstaculizar la reforma con una conducta similar forman parte de sectores vinculados con este Poder Judicial. En este caso, indicó: "Es inaudito que los quejosos, es decir, que quienes promueven el amparo, sean los propios titulares de los Juzgados de Distrito".

Monreal Ávila indicó que en el artículo 135 de la **Constitución** se establece que para las adiciones o reformas lleguen a ser parte del sistema jurídico mexicano, se requiere que el Congreso las apruebe por el voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes, así como de la mayoría de Legislatura de los estados y de la Ciudad de México.

<https://elporvenir.mx/nacional/mayoria-legislativa-no-se-sometera-a-juzgadores/767473>